



● Morena anuncia que solicitará juicio político contra Pérez Dayán

# Diputados de Morena van por juicio político a Pérez Dayán

VÍCTOR BALLINAS  
Y ENRIQUE MÉNDEZ

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados anunció que presentará, en breve, una solicitud de juicio político contra el ministro Alberto Pérez Dayán y también “que se le finque responsabilidad administrativa”, porque al emitir su voto de calidad, en el juicio de amparo por el que se declaró inconstitucional la reforma eléctrica, “violó la Ley Orgánica del Poder Judicial”. Además, aseguró, presentarán reformas a las leyes del Poder Judicial y de Amparo.

En conferencia de prensa, el coordinador de los diputados del partido guinda, Ignacio Mier, aseveró que la exigencia de juicio político será contra “el ministro Pérez Dayán, porque lo que vivimos el miércoles fue algo lamentable para el estado de derecho y la división de poderes”.

Mier acusó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “de manera reiterada, ha emitido criterios con relación a la supuesta violación del reglamento, del procedimiento legislativo; ahora los ministros incurrieron en una violación de su propia ley y eso, además de incurrir en responsabilidades, pone de manifiesto una actuación, por decir lo menos, sectaria, con premeditación”.

Con el fallo no sólo declararon

la constitucionalidad de una reforma, “sino ponen profundamente en contradicción los criterios y el desempeño de quienes integran la Suprema Corte, que le dieron paso, con sólo dos votos, a declarar inválida una ley, derivado del amparo que ellos atrajeron”.

Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, sostuvo: “hay una violación al procedimiento de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial por los mismos ministros de la Corte y también hay responsabilidad administrativa y política”.

Explicó que “la ley establece otro procedimiento antes de ejercer el voto de calidad por parte del presidente de una de las salas de la Corte. Debieron haber llamado a otro ministro para que intentara un nuevo proyecto de sentencia y conciliar las dos argumentaciones contradictorias. Si continuara el empate, entonces sí podría el ministro ejercer su voto de calidad. No hicieron eso. Violaron su propia ley.”

“La Constitución, artículo 110, segundo párrafo, dice que los ministros y otras autoridades importantes de la Federación son responsables, políticamente, por violar la Constitución o una ley federal. Es el caso. Vamos a analizar esto y pronto haremos el planteamiento que corresponda.”